

APRECIADOS SOCIOS COMERCIALIZADORES, EXPORTADORES Y AGENTES ADUANALES

En relación al problema fiscal que enfrenta la AMECAFÉ, hacemos de su conocimiento que establecimos conversaciones con las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, derivado de sus observaciones, hemos contratado a un experto fiscalista para apoyar la resolución.

A la fecha contamos con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en positivo; la cual enviamos para su conocimiento.

Tenemos la expectativa de que en algunas pocas semanas todo quede resuelto, a partir de lo cual, estaremos reponiendo los comprobantes fiscales que tenemos pendientes con usted.

En tanto, seguimos prestando el servicio y, ante el inicio del ciclo cafetalero, apreciamos la confianza para la renovación de sus convenios con AMECAFÉ.

<https://amecafe.org.mx/habilitacion-ciclo-cafetalero/>

Atentamente,



Dr. Rigoberto Galindo Velázquez
Coordinador Ejecutivo de AMECAFÉ

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
"ASOCIACION MEXICANA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFE" AC	POSITIVO

RFC	Folio
AMC060516LY7	25NF5486834

Fecha y hora de emisión
02 de octubre de 2025 a las 14:13 horas

Apreciable contribuyente
 Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante
 MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>
¡Este servicio es gratuito!
 Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||AMC060516LY7|25NF5486834|02-10-2025|P||000010888880000003||

Sello Digital

niZ0Y4Wv3m5yriwpVwe4iajV+cngR5ZsQ5VCXu6Z5ZUr2fD2D9bp9h0+dZkscdGVv5oWic0iVXr0jQmm8JA5DCI0i
 IX00I9RaOH4ypIB+Hygix08aFoPiozhgrqO1aVrvX/SAAXD4XSCWGpKwDgWnvEfnzC4lrHkqaZCWqmoE8fSOXcfxa
 bvPUNnvRDDaiZLaCKuB6gQGAXNHZZI7Vyen+kMUrr3a7w7InW3JCopLGYVK0CwIVwpNk2m14Ys2qsES3UrPYFie+5
 mpBptfOFrc2OMfbDiy0bi15qez/Twm6cX+fvDiv8XQ0O+MDK54Uj6KXXvGG3L5Oan3Pdicg==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
 Ciudad de México. Atención telefónica
 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
 y Canadá 01 877 44 88 728.